

**VISTOS:**

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°138 de fecha 21 de Septiembre de 2016.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**D E C R E T O**

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016**

Sub. Item	Asig.	S.asig	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22	04			Materiales de uso o consumo	12,879		151,500	164,379
23	01			Prestaciones Previsionales		17,000	17,000	-
24	01	001		Fondos de Emergencia	2,000		9,000	11,000
24	01	007	004 003	Prog. Promocion de la mujer	121		8,000	8,121
26	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	2,000		2,000	4,000
<b>TOTALES</b>					<b>17,000</b>	<b>17,000</b>	<b>187,500</b>	<b>187,500</b>

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO RARDO  
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Dir. Control
  - 3.- Dir. Adm. y Finanzas
  - 4.- Secretaría Municipal
- MCP/YGS/MIVP/gmr